

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018 020700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 12. Vivienda letra B, primera planta alta, en calle Goya, número 1, de 94,12 metros cuadrados de superficie útil, y linda: Al frente, calle Goya; izquierda, rellano de escalera y vivienda letra A de la misma planta; derecha, calle Santa María, y fondo, rellano de escalera y almacenes de planta baja, cuota de participación, 52 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 381, folio 126, finca número 23.974. Valorada en 8.279.000 pesetas, en Alfaro (La Rioja).

Dado en Calahorra a 28 de julio de 2000.—La Secretaria.—51.615.

CUÉLLAR

Edicto

Don Julián Senovilla Callejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Juan Gilbaja Quevedo, doña María Jesús Cabrero Acebes y «Gilbaja Cabrero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3910.0000.18.0200.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en el casco de Cuéllar (Segovia), integrada en el edificio de calle Chorretones, hoy calle Valladolid, compuesto de planta sótano, baja y tres elevadas. Es la finca número 24. Piso destinado a vivienda letra A, de la planta segunda. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 146,41 metros cuadrados y una superficie útil de 119,69 metros cuadrados. Se compone de: Vestíbulo, pasillos, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cinco habitaciones. Linda: Derecha entrando, finca de Luciano Pilar; izquierda, en tres líneas discontinuas, patio I, caja y rellano de escaleras del portal número 3 y piso letra H de la misma planta, con entrada también por el portal número 3; fondo, vuelo del solar del inmueble destinado a viales y espacios libres que le separa de otra finca propiedad de «Mariano Rico, Sociedad Limitada», y frente, en tres líneas discontinuas, pisos letras B y D de la misma planta, con entrada por el portal número 3, caja y rellano de escalera de dicho portal y patio I. Le corresponde en concepto de anejo 1,23 parte indivisa del local destinado a garaje (número 1 de orden) con derecho de utilización exclusiva y excluyente de la plaza de estacionamiento número 1, que linda: Derecha, plaza número 2; izquierda, espacio muerto; fondo, pared sur de local, frente, pasillo de acceso.

Cuota: En relación con el total valor del inmueble del que forma parte, le corresponde una cuota de participación igual a 3,3487 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.458, libro 155, folio 80, finca 21.458, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.655.300 pesetas.

Cuéllar, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.562.

DAIMIEL

Edicto

El Secretario de Primera instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 81/99, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 18 de octubre de 2000; por segunda vez, el día 15 de noviembre de 2000, y por tercera vez, el día 20 de diciembre de 2000, las fincas que al final se describen,

propiedad de «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, Sociedad Anónima» (CIVINASA), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Factoría industrial con refineries, extractoras de aceite, planta de rectificación de alcohol, almacenes y depósitos, en extramuros de la ciudad de Daimiel (Ciudad Real), frente a la estación férrea, y a los sitios de «La Borreguera», Eco-Homo y San Isidro, llamado también de la Estación. Ocupa una extensión superficial de 32.210 metros 59 decímetros 62 centímetros 43 milímetros cuadrados. Sus linderos son: Por su frente, al norte, carriles de La Borreguera, y del que sale del camino de Valdepeñas y de la vía férrea; derecha, entrando, al oeste, finca de don Lorenzo Román y don Ángel Ruiz Valdepeñas; izquierda, al este, carril de entrada a las Eras, de herederos de don Ramón Lozano y don Manuel Briso de Montiano y Maján, y fondo, al sur, finca de herederos de don Nicolás López de Coca y los de don Ramón Lozano y don Manuel Briso de Montiano Maján. Dentro de su perímetro existen las edificaciones, dependencias y depósitos siguientes:

1. Portería que consta de una sola planta y tiene 10 metros cuadrados.

2. Edificación destinada a la oficina de la sociedad y vivienda de la dirección de la misma, que ocupa toda ella 574 metros cuadrados; la oficina consta de una sola nave para empleados, dos despachos, archivo y laboratorio, y la vivienda, de diversas habitaciones, todas en planta baja, con instalación de calefacción, agua y alumbrado, servicios y espacios reservados a patio y jardín.

3. Hotel destinado a cada habitación, con sótano y dos pisos. Tiene suelos de parque, escalera principal y servicios e instalación de calefacción, agua y electricidad toda ella. Cada planta ocupa 213 metros cuadrados. A dicha residencia existe adosada una edificación para invernadero y veranda.

4. Edificación para instalación de bomba, almacén y taller mecánico y de carpintería, con piso de hormigón y superficie total de 348 metros cuadrados.

5. Edificio para uso de depuración de aguas de calderas, consta de una sola planta y ocupa 34 metros cuadrados, y en su interior existen unas alberquillas de cemento.

6. Casa habitación destinada a vivienda de empleados, que consta de dos plantas, cada una de las cuales tiene 96 metros cuadrados de superficie, con instalación de agua y electricidad.

7. Edificaciones para uso de almacén, refineries y otros, que ocupa 1.564 metros cuadrados, y está compuesta de seis naves que se destina a almacenamiento, envasado filtrado, refinería, vestuarios y garaje, en ellas existen ocho trujales con capacidad total de 529 metros cúbicos y un pozo de agua.

8. Almacén de carbón y otro de aceite de orujo, con 3 metros cuadrados.

9. Edificación para uso de extracción de aceites, que consta de tres naves destinadas: Una de dos plantas a extractores y condensadores, otra a laboratorios y secadores y la tercera bajo la que existen tres depósitos subterráneos para sulfuro, con una capacidad total de 120 metros cúbicos, nave de bombas. Ocupa todo una superficie de 472 metros cuadrados, estando cubiertos las citadas naves por armaduras metálicas y chapas de fibro-cemento y zinc.

10. Edificio para alcoholes, que ocupa una superficie de 660 metros cuadrados y consta de cinco naves destinadas a destilación, servicios y depósitos; en ellas existen cuatro depósitos de hormigón, 14 tinajas para vino y depósitos metálicos para alcohol, con capacidad total de 342.300 litros.

11. Edificio para uso de fábrica y refinería de aceite y calderas, consta de tres naves con 12 trujales, con capacidad total de 245 metros cuadrados, con techumbre de barras de hormigón.

12. Edificio para uso de calderas a vapor que ocupa 325 metros cuadrados de superficie y que tiene adosados un depósito de hormigón, con cabida de 30 metros cúbicos; contigua a la citada edificación, existe otra también de una sola planta que se destina a secaderos y que ocupa 170 metros cuadrados, así como una nave para máquinas de vapor, todo con pavimento de hormigón y chapadura de cemento.

13. Edificio para uso de trujales, depósitos de hormigón, cámara frigorífica y almacenes, que ocupa una superficie de 1.041 metros cuadrados, consta de nave frigorífica con dos trujales de 43 metros cúbicos de capacidad y 13 depósitos con capacidad total de 400 metros cúbicos, otra con 22 depósitos de hormigón y una capacidad total de 1.210 metros cúbicos, dos almacenes para materia de repuesto y dos porches abiertos.

14. Otra edificación para uso de trujales, depósitos de hormigón y planta de neutralización de aceite, que ocupa 757 metros cuadrados y consta de tres naves en la que existe una totalidad de 16 depósitos con capacidad de 775 metros cúbicos y 19 trujales con capacidad total de 358 metros cúbicos, además de otro depósito montado sobre una mampostería de 10 metros de altura. Para el servicio de las edificaciones aludidas a los números 1 a 14, existen tres chimeneas de ladrillos vistos, cimentación de hormigón ciclópeo y escalera de acceso interior, dos de ellas son circulares y tienen una altura de 22 y 26 metros, respectivamente; la otra es rectangular, teniendo 22 metros de altura, tres casetas, una para uso de motor elevador, otra uso de transformador, cubriendo la tercera un pozo; varias albercas, pozos y silos. Todas las edificaciones están construidas de mampostería y ladrillo, encontrándose en su mayor parte cubiertas de teja árabe; ocupa una superficie total de 7.723 metros cuadrados; la finca está cercada de tapias de mampostería en parte de ella y el resto con cerramiento metálico sobre montantes. Además, posteriormente construyeron lo siguiente: A) Depósito para almacén de alcohol. Está formado por cuatro depósitos de 11 metros de diámetro y 9 de altura con capacidad cada uno de ellos de 855 metros cúbicos y de otros cinco depósitos de 8 metros de diámetro y 7 metros 60 centímetros de altura, con capacidad cada uno de ellos de 381 metros cúbicos. Por lo que antecede la capacidad total de los nueve depósitos que integran este grupo, es de 5.325 metros cúbicos. Grupo B) Depósitos para almacenaje de productos varios. Está formado por 10 depósitos de 24 metros de diámetro y 12 de altura, con capacidad cada uno de ellos de 5.424 metros cúbicos, de otro de 24 metros 50 centímetros de diámetro y 11 metros 70 centímetros de altura, con capacidad de 5.522 metros cúbicos y de otro de 12 metros de 12.356 metros cúbicos, por tanto, la capacidad total de los 12 depósitos que integran este grupo es de 61.118 metros cúbicos. Todos los depósitos reseñados son de construcción metálica soldada y rollonada con boca de aireación y registro cimentaciones y conducto. Edificio para instalación de bombas, cargas y descargas de productos, compuesto del solar planta

que ocupa 275 metros cuadrados, el cual está construido de mampostería, ladrillo y cubierto con fibrocemento. Para el servicio de dichos depósitos y edificación existen diversos auxiliares, vías para vagonetas, tuberías de distribución y anexos industriales, con instalación eléctrica y cuadro de mandos.

Además, según escritura de declaración de obra nueva otorgada en Madrid el 21 de marzo de 1984, ante su Notario don José María Álvarez Vega, y que dio lugar a la inscripción tercera, sobre parte del terreno de esta finca, y concretamente en la constituida al número 21.348 de las que por agrupación pasaron a formar la que se describe, se declaró la obra nueva consistentes en seis depósitos metálicos de 24 metros de diámetro y 12 de altura, con capacidad cada uno de ellos de 5.428 metros cúbicos, y otros tres depósitos de 12 metros de diámetro y 12 metros de altura, con capacidad de 1.356 metros cúbicos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 820, libro 442, folio 50, finca número 27.571, inscripción quinta.

2. Rústica. Tierra de cereal seco en término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», de 1 hectárea 1 área 60 centiáreas, linda: Al norte con el camino de don Antonio; sur y este, finca que se describe a continuación bajo el número 3 y propiedad de CIVINASA, y al sur y oeste, camino de servidumbre de entrada a otras fincas. Su figura es triangular. Según el título lindaba al sur y este con la finca de don Ramón Ruiz Valdepeñas Herrero.

Inscripción: En el Registro de Daimiel, al tomo 732, libro 392, folio 53, finca número 26.133, inscripción segunda.

3. Rústica. Tierra de cereal seco en el término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», con una extensión superficie de 1 hectárea 1 área 60 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con la finca anteriormente descrita con el número 2, propiedad de CIVINASA; al sur, camino de servidumbre de entrada a otras fincas, y al este, con fincas de CIVINASA y la finca que se describirá a continuación bajo el número 4 y propiedad de CIVINASA.

Inscripción: En el Registro de Daimiel, tomo 722, libro 392, folio 55, finca número 26.134, inscripción tercera.

4. Rústica. Tierra cereal, seco, en el término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», de 1 hectárea 57 áreas 24 centiáreas 45 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, solar y edificaciones de CIVINASA; al sur, camino de servidumbre de «La Borreguera»; al este, huerta de don Manuel Briso de Montiano y terreno de CIVINASA, y al oeste, la finca anteriormente descrita bajo el número 3 y además solares de CIVINASA. Esta finca está gravada con una servidumbre de agua y residuos de la fábrica de alcohol colindante de la sociedad CIVINASA, cuyo desagüe se verificará por una cañería subterránea que vierte en el pozo o silo que existe en ella, siendo el predio dominante el solar cercado de dicha sociedad CIVINASA, antes Ole-Vinicola.

Inscripción: Registro de Daimiel, tomo 732, libro 392, folio 57, finca número 15.043, inscripción séptima.

5. Rústica. Huerta en el término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», de 25 celemines de tierra de regadío, agua elevada y dos de tierra seco cereal, equivalentes a 1 hectárea 44 áreas 87 centiáreas, con pozo, alberca y casilla de tejas, linda: Al norte, con herederos de don Mariano Pini-lla; al este, don Antonio Utrilla, y al oeste, camino de Ureña.

Inscripción: Registro de Daimiel, tomo 703, libro 377, folio 95, finca número 8.992, inscripción duodécima.

6. Tierra de cereal, seco, en término municipal de Daimiel, al sitio de «La Borreguera», de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, linda: Al norte, con el camino de «La Borreguera»; al sur, don Juan Vicente López Men-

chero; al este, doña Nicanora Utrilla, y al oeste, don Joaquín Fernández.

Inscripción: Tomo 703 de Daimiel, libro 377, folio 97, finca número 15.801, inscripción octava.

Valorado a efectos de subasta en 1.086.000.000 de pesetas.

Daimiel, 11 de mayo de 2000.—La Secretaria.—51.298.

DENIA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/93, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», frente a herencia yacente de don Francisco Lacalle Femenia Lacalle Femenia Asunción, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 16 de octubre de 2000, a las trece horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos al demandado, para el caso de que el mismo hubiera abandonado el domicilio fijado.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Fincas números 8.292, 8.293, 8.294 y 8.304. Tipo de todas ellas: 3.132.507 pesetas.

Lote número 2. Fincas números 7, 36, 5.768, 8.296, 8.297, 8.298, 8.299, 8.300 y 8.301. Tipo de todas ellas: 2.584.006 pesetas.